

Bogotá D.C., 11 4 JUN. 2019

Doctora
NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ
Ministerio del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@miniterior.gov.co
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C



Referencia: Seguimiento a la Alerta Temprana N°73-18 para el municipio de Tadó, departamento del Chocó.

Respetada Ministra,

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y en este sentido, complementa su marco normativo en la Ley 24 de 1992, el Decreto 895 de 2017 y el Decreto 2124 de 2017.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 - art. 9° de la Ley 24 de 1992, el Defensor del Pueblo tiene la facultad de "Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio".

El seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución del mismo realizado por la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", así como a la normatividad derivada del mismo.

La Defensoría del Pueblo hace parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y enmarca su gestión en la elaboración de insumos que permitan a la Comisión avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

La presente comunicación tiene por objeto informar, en cumplimiento del Artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, que la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, evidencia la persistencia del riesgo advertido en la Alerta Temprana N°073-18 emitida para el municipio de Tadó en el departamento del Chocó.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 Ext. 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017





El análisis de contexto y de la respuesta estatal a las recomendaciones incluidas en la Alerta Temprana N°073-18 da cuenta que el escenario de riesgo en Tadó persiste y es consecuencia del fortalecimiento de los Frentes Manuel Hernández "El Boche" y Cacique Calarcá del Ejército de Libración Nacional (ELN) en el municipio. La presencia de esta estructura armada, sumada a los enfrentamientos con el Ejército Nacional, ponen en riesgo los derechos de las comunidades afrodescendientes asentadas en el territorio y han generado el confinamiento de parte de la población civil, debido a la instalación de MAP-MUSE.

Muestra de ello, es la persistente ocurrencia de acciones armadas y los riesgos contra la integridad física de la población civil, por cuenta de ataques contra el transporte y la infraestructura vial en sectores rurales de Tadó, en límites con el departamento de Risaralda. El pasado 13/02/2019, por ejemplo, el SAT informó a la Secretaría Técnica de la CIPRAT, mediante oficio No. 404001-124-19, el desarrollo de acciones armadas atribuibles al ELN en el corredor vial del municipio, mediante las cuales ese grupo armado disparó en dirección a los vehículos que allí transitaban.

Por lo anterior, y ante la persistencia del escenario de riesgo advertido para la población civil localizada en el municipio de Tadó, este Despacho, en virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017, continua el monitoreo de las dinámicas de violencia en el municipio.

Cordialmente,

anni

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

M100988

Proyectó: Santiago José Amaya Rueda - Consultor de Seguimiento
Revisó: Fernando Gaitán Peña - PE G19 - Johanna Camargo Castro PE G19
Aprobó: Mateo Gómez Vásquez Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de violaciones de DH y DIH
Archivado en: AT N°73-18
Consecutivo Dependencia:

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 Ext. 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

